

FONDO: AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, HIDALGO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.
ÁREA GENERADORA: SUB-DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.
NO. DE OFICIO: ACAT-11*1S.10/223-2025.
ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIO.

Acatlán, Hgo. A 23 de Julio de 2025.

ING. PASIANO FRANCISCO BARRANCO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL COSNTITUCIONAL
P R E S E N T E .

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en contestación a su similar No. **TM/ACA/131/2025** de fecha **22 de julio del 2025**, me permito informarle lo siguiente:

La información pública del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, se establece en los **Lineamientos Generales del FAISMUN** que estipula que: "La información de cada una de las obras se debe subir a la Plataforma Digital del Sistema de Información del FAIS (**SIFAIS**) y en Seguimiento de la Planeación por obra (SPO) <https://sifais.bienestar.gob.mx/>, y también se debe subir en la **Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); así también en el Título Tercero que se refiere a el Seguimiento de la Planeación de los recursos y obras del FAISMUN; en el Título Cuarto que se refiere a las Responsabilidades de los Gobiernos Municipales en el párrafo 4.2 fracción I.- la obligación de publicar en la página oficial de Internet del Municipio <https://acatlanhidalgo.gob.mx/> y/o en los medios locales, fracción VIII.- una publicación trimestral, fracción XII.- una placa informativa de conclusión de obra en un lugar visible del espacio físico de la obra; Título Quinto que se refiere a la Evaluación del FAISMUN sujeto al artículo 49 Fracc. V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De igual manera se establece en la **Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAISMUN**, en la cual establece que los Comités de Participación Social deben realizar reportes de los Formatos de Difusión y seguimiento de cada una de las obras y se debe realizar la carga a la plataforma de los Formatos de Participación Social (FPS).

A la fecha no puedo mostrarle evidencias de dicho cumplimiento del ejercicio 2025, porque en el primer semestre del año no se tienen obras iniciadas, para el segundo semestre ya estaremos en posibilidad de enviar las evidencias necesarias y suficientes.

Sin más por el momento, quedo de usted,

Atentamente,



c.c.p. - L.C. Ma. de la Luz ~~García Rueda~~ Tesorera Municipal.
Expediente.

APR/mcgp/mcgp